RESOLUCIÓN CS Nº 044/09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 5 MAR 2009

Expediente Nº 12.030/09.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CD Nº 024/09, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita al Consejo Superior, disponga el cese de funciones de la Lic. Cecilia PIU de MARTIN, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, a partir del 1º de marzo de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que la docente se encuentra comprendida en los términos del artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta que dice: "Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad. En tal circunstancia el profesor regular puede ser designado Profesor Consulto -en la categoría respectiva- o Profesor Emérito".

Que es competencia del Consejo Superior disponer el cese de funciones de los profesores regulares.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia de este Cuerpo, mediante Despacho N° 057/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Segunda Sesión Extraordinaria del 5 de marzo de 2009) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones de la Lic. Cecilia PIU de MARTIN, L.C. N° 4.770.467, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 1° de marzo de 2009, en el marco del artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Lic. Cecilia PIU de MARTIN los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Piu de Martin, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. ✓

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI